MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda.Luís F. Vaché-Tel.:(0512)232460–232212
E-mail:municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
www.sanbernardino.gov.py
Ciudad del Lago – Paraguay

Contrato N°

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2016

"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"

Entre la Municipalidad de San Bernardino, domiciliada en las calles14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché, del distrito de San Bernardino, Departamento de cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Luis Aguilar Ríos**, Intendente Municipal, **con C.I Nº 1.252.030**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COVA**, domiciliada en **Cerro Cora Nº 544**, República del Paraguay, representada para este acto por **Juan Rodríguez, con Cédula de Identidad N° 2.514.872**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA proveniente del proceso de Contratación Directa N° 017/16-PAC. COD. N° 316.153 y que se regirán por estas cláusulas y las disposiciones legales que regulan la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) (agregar aquí cualquier otro(s) documento(s))

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, **"siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC".**

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	0	0	0	340	30	1	3	50.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 316.153.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N° 017/16, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Bernardino,** La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	UM	Cant.	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1-	47131603-001		Residence	Brasil	Unidad	1	Paquete por 10 unidades	1.650	1.650
3-	47131816-003	Desodorante de piso	Glorimar	Paraguay	Unidad	1	Bidón de 5 litros	5.600	5.600
4-	47131803-002	Detergente	Glorimar	Paraguay	Unidad	1	Bidón de 5 litros	9.200	9.200
6-	53131608-001	Jabón de tocador	C2	Paraguay	Unidad	1	Paquete	1.600	1.600
8-	47131707-001	Secadores de mano uso publico	Chino	China	Unidad	1	Unidad	300.000	300.000
12-	47131611-001	Palita	Columbina	Paraguay	Unidad	1	Unidad	5.500	5.500
17-	47121701-003	Bolsa de basura grande	Multienvase	Paraguay	Unidad	1	Unidad	2.200	2.200

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

29-	47131816-004	Desodorante para inodoro en canasto	Poett	Argentina	Unidad	1	Unidad	3.500	3.500
30-	47131803-002	Hipoclorito de sodio	Glorimar	Paraguay	Unidad	1	Unidad	8.500	8.500
Precio Total:									337.750

Monto Mínimo	Gs. 2.795.500
Monto Máximo	Gs. 5.591.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con la planilla de la lista de precios del FORMULARIO N° 1 - FORMULARIO DE OFERTA.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

En un periodo de, a partir de la firma del contrato o una vez proveídos todos los bienes adjudicados, al 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

1. Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del **Anexo B – Datos de la Contratación** de la CARTA DE INVITACION, en la siguiente dirección: .Unidad Operativa de Contrataciones, dirección 14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Hacienda.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Anexo B, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo estipulado en el Anexo B. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como mecanismo de solución de diferendos.

Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Bernardino República del Paraguay al día 08 mes noviembre y año 2016.

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

SR. JUAN RODRIGUEZ.
COVA
RUC 2514872-9

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
INTENDENCIA

SR.LUIS AGUILAR RIOS.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO